



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1633.- LITUECHE, 24-09-2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La necesidad de contar con más y nuevos espacios deportivos en buen estado. En este caso se proyecta la construcción de túnel de acceso entre camarines y cancha, cumpliendo además con la accesibilidad universal.
- La iniciativa de inversión denominada **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230, de fecha abril de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 553, con fecha 11 de abril del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-53-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 10 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°721 de fecha 13/05/2024, que declara la inadmisibilidad de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-53-LE24 denominado **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Decreto Alcaldicio N° 723, con fecha 13/05/2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N°876 de fecha 07/06/2024, que modifica comisión evaluadora de Licitación Pública para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. ID:1743-63-LE24.
- La presentación de 2 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID:1743-63-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación ID:1743-63-LE24.
- El Decreto Alcaldicio N°940.- de fecha 11-06-2024.- que adjudica la Licitación 1743-63-LE24.- al Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- Que se presentó en el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°108 de fecha 19 de junio del 2024.- donde se rechaza la aprobación del contrato a suma alzada para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**
- El Acuerdo de Concejo N°98/2024.- de sesión ordinaria N°109 de fecha 03 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**. ID:1743-63-LE24.
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 09 de julio del 2024.- para la ejecución de la Obra **“REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE”**
- El Acta de Entrega de terreno de fecha 09 de Julio del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1119.- de fecha 09 de Julio del 2024.- que aprueba el contrato para la ejecución de las obras.
- Que se debe Nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1120.- de fecha 09 de julio del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la obra.
- La Solicitud de Aumento de plazo presentada por la empresa contratista.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1633.-
LITUECHE, 24-09-2024

- El Anexo Modificadorio de contrato a suma alzada de fecha 27 de agosto del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1451.- de fecha 27 de agosto del 2024.- que aprueba el aumento de plazo y aprueba el anexo modificadorio de contrato para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE"**
- La Solicitud de Recepción Provisoria

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 88.- de fecha 24 de enero del 2024.- que nombra las subrogancias que se indican. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio del 2020.- que nombra las subrogancias que se indican. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2024, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **NOMBRESE** la comisión receptora de la Obra **"REPOSICIÓN PASTO SINTÉTICO CANCHA DE FUTBOLITO, COMUNA DE LITUECHE"**, a los funcionarios que se detallan;
 - a. **Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC.**
 - b. **Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras.**
 - c. **Genaro Soto Barreda, Profesional Dirección de Obras.**
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

